

REF.: ACOGE RECONSIDERACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N°J. 0201 Ext.09

TALCA, 01 ABR 2010

VISTOS : estos antecedentes; lo informado por la Gobernación Provincial de Curicó en su Oficio N°.242 de 23.MAR.2010, y lo solicitado por el extranjero de nacionalidad Uruguaya don **Angel Martín VALVERDE RIAMBAU**.


RESUELVO:

1.- Atendidos los antecedentes del extranjero de nacionalidad Uruguaya, don **Angel Martín VALVERDE RIAMBAU**, se acoge la reconsideración a la multa aplicada por Resolución Exenta N° J-0104, de esta Intendencia Regional, cancelando el 50% de la multa, quedando en la suma de \$48.694.-

2.- Notifíquese la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándosele que se acogió su solicitud de reconsideración.

3.- El extranjero individualizado precedentemente, disponen del plazo de diez (10) días hábiles, para regularizar su situación de residencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


REINALDO LAGOS ROBLEDO
Abogado
Asesor Jurídico


RODRIGO GALILEA VIAL
Intendente Región del Maule

DISTRIBUCIÓN

- Gobernación Provincial de Curicó
 - Dpto. Extranjería y Migración Ministerio del Interior
 - Policía de Investigaciones de Curicó
 - Departamento Jurídico ✓
 - Oficina de Partes
- RGV/RLR/SMM/smm0104.